

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se reforman los artículos 36 y 95 del Reglamento de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8, fracción VII de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 36 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 36 y 95 del Reglamento de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36.- La capacidad física se acreditará mediante la aprobación de una prueba, que consta de los ejercicios de carrera de resistencia, de fuerza de abdomen y de flexión de brazos, conforme a lo siguiente:

- I. Para el personal de Mayores, Oficiales de las armas y servicios, así como Sargentos Primeros Especialistas, y el que determine el Estado Mayor:
 - A. Carrera de resistencia:
 - a) Se efectuará sobre una pista de atletismo de 400 metros, en un tiempo de 12 minutos;
 - b) El recorrido completo tiene un valor máximo de 40 puntos, conforme a la edad, sexo y distancia recorrida, de la forma siguiente:

Masculino							Puntos
Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 años o más	
2800	2700	2600	2500	2400	2300	2200	40
2700	2600	2500	2400	2300	2200	2100	35
2600	2500	2400	2300	2200	2100	2000	30
2500	2400	2300	2200	2100	2000	1900	25
2400	2300	2200	2100	2000	1900	1800	20
2300	2200	2100	2000	1900	1800	1700	15
2200	2100	2000	1900	1800	1700	1600	10
2100	2000	1900	1800	1700	1600	1500	5
Menos de 2100	Menos de 2000	Menos de 1900	Menos de 1800	Menos de 1700	Menos de 1600	Menos de 1500	0

Femenino							Puntos
Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 años o más	
2400	2300	2200	2100	2000	1900	1800	40
2300	2200	2100	2000	1900	1800	1700	35
2200	2100	2000	1900	1800	1700	1600	30
2100	2000	1900	1800	1700	1600	1500	25
2000	1900	1800	1700	1600	1500	1400	20
1900	1800	1700	1600	1500	1400	1300	15
1800	1700	1600	1500	1400	1300	1200	10
1700	1600	1500	1400	1300	1200	1100	5
Menos de 1700	Menos de 1600	Menos de 1500	Menos de 1400	Menos de 1300	Menos de 1200	Menos de 1100	0

- c) Se asignarán 5 puntos por cada 100 metros recorridos entre la distancia mínima y la máxima, y
- d) El recorrido inferior a la distancia mínima establecida para cada edad y sexo se calificará con "0" cero puntos, y

B. Ejercicios:

- a) Se realizarán inmediatamente, ya sea antes o después de la carrera de resistencia;
- b) Constarán de abdominales y flexión de brazos (lagartijas) para medir la fuerza corporal. Las características, forma de ejecutarlas y los diversos lineamientos para calificar estos ejercicios, se describirán en el instructivo correspondiente;
- c) El ejercicio de abdominales continuas tienen un valor máximo de 30 puntos, conforme a la edad y sexo de la forma siguiente:

Masculino							Puntos
Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 años o más	
40	38	36	32	28	24	20	30
36	32	30	26	24	22	18	25
32	28	26	24	22	20	16	20
28	26	24	22	20	18	14	15
26	24	22	20	18	16	12	10
24	22	20	18	16	14	10	5
Menos de 24	Menos de 22	Menos de 20	Menos de 18	Menos de 16	Menos de 14	Menos de 10	0

Femenino							Puntos
Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 años o más	
28	26	24	22	18	14	12	30
24	22	20	18	16	12	10	25
22	20	18	16	14	10	8	20
18	16	14	12	10	8	6	15
16	14	12	10	8	6	4	10
14	12	10	8	6	4	2	5
Menos de 14	Menos de 12	Menos de 10	Menos de 8	Menos de 6	Menos de 4	Menos de 2	0

El número de repeticiones inferior a la cantidad mínima establecida para cada edad y sexo se calificará con "0" cero puntos, y

- d) El ejercicio de flexiones de brazos continuas tienen un valor máximo de 30 puntos, conforme a la edad y sexo de la forma siguiente:

Masculino							Puntos
Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 años o más	
38	34	30	26	22	18	16	30
34	30	27	23	19	15	14	25
30	26	24	20	16	12	10	20
26	22	21	17	13	9	8	15
22	18	18	14	10	6	5	10
18	16	15	11	7	3	2	5
Menos de 18	Menos de 16	Menos de 15	Menos de 11	Menos de 7	Menos de 3	Menos de 2	0

Femenino							Puntos
Hasta 25 años	De 26 a 30 años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 años o más	
12	11	10	9	8	7	6	30
11	10	9	8	7	6	5	25
10	9	8	7	6	5	4	20
9	8	7	6	5	4	3	15
8	7	6	5	4	3	2	10
7	6	5	4	3	2	1	5
Menos de 7	Menos de 6	Menos de 5	Menos de 4	Menos de 3	Menos de 2	Menos de 1	0

El número de repeticiones inferior a la cantidad mínima establecida para cada edad y sexo se calificará con "0" cero puntos, y

- II. Para resultar apto, deberá obtener 60 puntos o más en la sumatoria total de los tres ejercicios (carrera de resistencia, abdominales y flexión de brazos), siendo obligatorio presentar los tres ejercicios.

ARTÍCULO 95.- El área de capacidad física evaluará la suficiencia de los participantes mediante una prueba, de acuerdo con los lineamientos siguientes:

- I. Será presentada por los Coroneles y Tenientes Coroneles de las armas y servicios que acrediten buena salud en el examen médico;
- II. Consistirá en los ejercicios de carrera de resistencia, de abdominales y de flexión de brazos (lagartijas), conforme a lo siguiente:
- A. Carrera de resistencia:
- a) Se efectuará sobre una pista de atletismo de 400 metros, en un tiempo de 12 minutos;
- b) El recorrido completo tiene un valor máximo de 40 puntos, conforme a la edad, sexo y distancia recorrida, de la forma siguiente:

Masculino				Puntos
Hasta 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 años o más	
2200	2100	2000	1900	40
2100	2000	1900	1800	35
2000	1900	1800	1700	30
1900	1800	1700	1600	25
1800	1700	1600	1500	20
1700	1600	1500	1400	15
1600	1500	1400	1300	10
1500	1400	1300	1200	5
Menos de 1500	Menos de 1400	Menos de 1300	Menos de 1200	0

Femenino				Puntos
Hasta 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 años o más	
1900	1800	1700	1600	40
1800	1700	1600	1500	35
1700	1600	1500	1400	30
1600	1500	1400	1300	25
1500	1400	1300	1200	20
1400	1300	1200	1100	15
1300	1200	1100	1000	10
1200	1100	1000	900	5
Menos de 1200	Menos de 1100	Menos de 1000	Menos de 900	0

- c) Se asignarán 5 puntos por cada 100 metros recorridos entre la distancia mínima y la máxima, y
- d) El recorrido inferior a la distancia mínima establecida para cada edad y sexo se calificará con "0" cero puntos, y

B. Ejercicios:

- a) Se realizarán inmediatamente, ya sea antes o después de la carrera de resistencia;
- b) Constarán de abdominales y flexiones de brazos continuas para medir la fuerza corporal. Las características, forma de ejecutarlos y los diversos lineamientos para calificar estos ejercicios, se describirán en el instructivo correspondiente;
- c) El ejercicio de abdominales continuas tiene un valor máximo de 30 puntos, conforme a la edad y sexo de la forma siguiente:

Masculino				Puntos
Hasta 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 años o más	
26	22	18	14	30
24	20	16	12	25
22	18	14	10	20
20	16	12	8	15
18	14	10	6	10
16	12	8	4	5
Menos de 16	Menos de 12	Menos de 8	Menos de 4	0

Femenino				Puntos
Hasta 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 años o más	
14	12	10	8	30
12	10	8	7	25
10	8	6	5	20
8	6	4	3	15
6	4	2	2	10
4	2	1	1	5
Menos de 4	Menos de 2	Menos de 1	Menos de 1	0

El número de repeticiones inferior a la cantidad mínima establecida para cada edad y sexo se calificará con "0" cero puntos, y

- d) El ejercicio de flexión de brazos (lagartijas) continuas tienen un valor máximo de 30 puntos, conforme a la edad y sexo de la forma siguiente:

Masculino				Puntos
Hasta 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 años o más	
20	18	16	14	30
18	16	14	12	25
16	14	12	10	20
14	12	10	8	15
12	10	8	6	10
10	8	6	4	5
Menos de 10	Menos de 8	Menos de 6	Menos de 4	0

Femenino				Puntos
Hasta 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 años o más	
9	8	7	6	30
8	7	6	5	25
7	6	5	4	20
6	5	4	3	15
5	4	3	2	10
4	3	2	1	5
Menos de 4	Menos de 3	Menos de 2	Menos de 1	0

El número de repeticiones inferior a la cantidad mínima establecida para cada edad y sexo se calificará con "0" cero puntos, y

- III. Para resultar apto, deberá obtener 60 puntos o más en la sumatoria total de los tres ejercicios (carrera de resistencia, abdominales y flexión de brazos), siendo obligatorio presentar los tres ejercicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que no incrementará su presupuesto regularizable, y no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal que se trate.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de julio de 2021.-

Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Luis Cresencio Sandoval González.-** Rúbrica.